

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA' regarding a 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO'. The email content includes a reference to a demand filed on February 21, 2013, and a notice from the 'CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL'.

**NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**  
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA -jadmin30j@notificaciones.ramajudicial.gov.co>  
Enviado: jueves 14/03/2013 07:56 a.m.  
Para: 'Judicial@casar.gov.co'; projudicial@procuraduria.gov.co; promesa@defensajudicial.gov.co  
Mensaje: 2013-00030 auto-admisiono.PDF (35 KB) 2013-00030 DEMANDA.PDF (7 MB)

Tunja 13 de marzo de 2013

**Señores:**  
**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**  
**PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Referencia: Notificación auto admisiono de la demanda a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de fecha 21 de febrero de 2013 y el requerimiento No. 2013-00030 instaurado por SAMUEL MANGA SANCHEZ RINCON en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oraldad del Circuito Judicial de Tunja - Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 21 de febrero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisiono de la demanda radicada con el número 2013-00030 instaurada por SAMUEL MANGA SANCHEZ RINCON en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se comerá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

**XIMENAORTEGA PINTO**  
Secretaría

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin30j@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin30j@notificaciones.ramajudicial.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (099) 7439479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [03jadmin@onddj.ramajudicial.gov.co](mailto:03jadmin@onddj.ramajudicial.gov.co)